

ORD. N° 123 /

**ANT.:** - Consulta de esa I. Municipalidad sobre Bases de licitación para la concesión del servicio de "Recolección y transporte de residuos domiciliarios, limpieza de calles, aseo ferias libres, retiro de ramas, escombros menores". Rol FNE 1295 - 08.  
- Ord. FNE N° 65, de 02 de febrero de 2009.  
- Su Ord. N° 049, de 06 de febrero de 2009.

**MAT.:** Informa.

Santiago, **18 FEB. 2009**

**DE :** FISCAL NACIONAL ECONOMICO (S)  
**A :** SR. TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
OROZIMBO BARBOZA S/N, PARQUE LOS CASTAÑOS  
CHIGUAYANTE

Con fecha 12 de febrero de 2009, esta Fiscalía ha recibido las nuevas Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexos, del llamado a licitación para la concesión del "Servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios, limpieza de calles, aseo de ferias libres, retiro de ramas, escombros menores en la comuna de Chiguayante año 2009", con el objeto de consultar si su contenido se ajusta a las Instrucciones de carácter general N° 1/2006, del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dictadas de conformidad al Decreto Ley N° 211, sobre defensa de la libre competencia.

Al respecto, informo a usted que dichas nuevas Bases no se han ajustado a las observaciones formuladas por esta Fiscalía mediante el Ord. del Antecedente, subsistiendo en los mismos términos las cláusulas objetadas.

En atención a lo expuesto, y conforme lo dispuesto en el artículo 39, letra d) del Decreto Ley N° 211, solicito al señor Alcalde que las Bases consultadas sean modificadas en lo observado.

Saluda atentamente a usted,



  
**BORIS SANTANDER CEPEDA**  
**FISCAL NACIONAL ECONOMICO (S)**